



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la adquisición de papel para proveer a distintas dependencias del Ministerio Público para el año 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires realizó la Licitación Pública N° 24/2018, N°PBAC 58-0179-LPU18 mediante la modalidad Convenio Marco para la adquisición, provisión y distribución de papel obra, ilustrativo y cartulina, para uso de las Jurisdicciones y Entidades de la provincia de Buenos Aires, obrando el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas a fs. 2/15.

Que a la fecha dicho procedimiento de contratación se encuentra concluido, encontrándose disponible el Convenio Marco N° 58-8-CM19 en el portal PBAC para la adquisición por las Jurisdicciones y Entidades de la provincia de Buenos Aires de los ítems incluidos en los renglones N° 2, 3, 5 a 8, 14 a 18, 22 a 24, 32, 34, 37, 38, 43, 45 a 49, 51 a 68 (ver fs. 19/21).

Que atento ello y analizado dicho Convenio, el Jefe del Sector de Servicios Telefónicos y Cumplimiento de Contratos del Área Contrataciones y Suministros a fs. 1 solicita la adquisición de 75.000 resmas de papel, de 500 hojas cada uno, incluidas en el renglón 2, para cubrir las necesidades de las dependencias del Ministerio Público durante el presente ejercicio.

Que el mencionado Convenio se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Que en función a la estimación de la cantidad de resmas de papel que deberán proveerse a los distintos Departamentos Judiciales hasta el 31/12/2019 y los valores adjudicados en el Convenio Marco (ver fs. 16), se estima que la erogación total rondará en los valores de \$ 13.532.250,00.

Que a fs. 18 el Área Contabilidad y Presupuesto toma conocimiento de la estimación realizada.

Que a fs. 24 toma intervención del Departamento Auditoría Contable.

Por ello, el SEÑOR PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en uso de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución de la Provincia e Buenos Aires, Resol. SCJBA 11/03/13 y art. 1, 2 y 20 de la ley 14.442) y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 17 de la Ley 13.981, artículo 17 apartado 3 inciso f) del Decreto reglamentario 59/19, Resolución 2019-129-GDEBA-CGP, Resolución 94/19 y 95/19 de la Procuración General y Convenio Marco N° 58-8-CM19

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la adquisición de 75.000 resmas de papel necesarias para el funcionamiento de las dependencias del Ministerio Público para el año 2019, a través del Convenio Marco N° 58-8-CM18.

Artículo 2°: Establecer que el Área de Contrataciones y Suministros de la Secretaría de Administración será la unidad orgánica que actuará como contraparte, realizará y administrará la relación contractual que se establezca con el/los adjudicatario/s y establecerá el cronograma de las compras en base a las necesidades de las distintas dependencias del Ministerio Público.

Artículo 3°: Los importes que surjan de las contrataciones que se deriven, deberán imputarse a las partidas correspondientes.

Artículo 4°: Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar las actuaciones al Área Contrataciones a sus efectos.